



RECTORADO

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 3 NOV 2011

VISTO el ingreso de los estudiantes a esta universidad nacional, y

CONSIDERANDO:

Que se interesa apoyar la formación de los ingresantes, promoviendo el desarrollo de las herramientas básicas para el tránsito por la vida universitaria.

Que se procura obtener un diagnóstico común sobre las características de los ingresantes para mejorar las estrategias de retención en los primeros años, momento crítico en la continuidad de los estudios en el nivel superior.

Que el presente curso de ambientación a la vida universitaria no tiene carácter selectivo ni restrictivo.

Que se requiere generar un sistema con características comunes entre los distintos cursos y actividades de ingreso que ofrecen las facultades

Que al respecto han dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las comisiones de Enseñanza, Interpretación y Reglamentos y de Hacienda a fojas 7, 8 y 9, respectivamente.

Que este Cuerpo es competente para resolver sobre el particular, conforme al Artículo 14 Inciso m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Curso de Ambientación a la Vida Universitaria que se integra como anexo único.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la evaluación del curso una vez finalizado el mismo a fin de realizar los ajustes que se estimen necesarios.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad Nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

| |
|------|
| UNER |
| rgp |
| fiv |
| |

Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c. Sec. Consejo Superior

Ing. Qco. Jorge A. Gerard
Rector